

ACUERDO Nº 17.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de marzo de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por el Dr. Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 250 - “S” - 2016.- “SANTILLAN DE RODRIGUEZ EDITH DEL CARMEN.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 68 por la Junta Médica constituida; la documentación obrante a fs. 63, 66 y 67; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 69; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **EDITH DEL CARMEN SANTILLAN DE RODRIGUEZ** por el término de noventa (90) días, a partir del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis hasta el veintisiete de marzo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 253 - “T” - 2016.- “TSAKOUMAGKOS LUCIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 106 por el Sr. Médico Forense; el informe de la Junta Médica constituida obrante a 115; las certificaciones obrantes a fs. 105, 111 y 112; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 116; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **LUCIA TSAKOUMAGKOS** por el término de setenta y cinco (75) días, a partir del día quince de diciembre de dos mil dieciséis hasta el veintisiete de febrero del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 288 - “B” - 2015.- “BENITEZ DE GOYOCHEA GLADYS ERNESTINA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 157 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 153 y 154; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 158; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **GLADYS ERNESTINA BENITEZ DE GOYOCHEA** por el término de ciento veinte (120) días, a partir del día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis hasta el veintinueve de abril del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.-

T.S.J.-

CUARTO: EXPTE. Nº 451 - “D” - 2015.- “DE LA FUENTE SILVIA ALICIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.” Y considerando lo informado a fs. 47 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 44; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 48; **SE RESUELVE:** 1º) **CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SILVIA ALICIA DE LA FUENTE** por el término de ciento doce (112) días, a partir del día veinticuatro de diciembre de dos mil dieciséis hasta el catorce de abril del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>